

Resolución Directoral

Lima,28 de marzo.....del 2022

Visto: la Resolución Directoral N° 019-2021-INO-D y Memorando N° 130-2022-DG/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA de fecha 06 de enero de 2022, se delegó durante el Año Fiscal 2022 a los/las Directores/as Generales de los Institutos Nacionales Especializados la facultad de emitir actos resolutivos sobre encargo de funciones a su personal;

Que, conforme al artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, una de las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa es el encargo, el cual según el artículo 82° de la misma norma es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, según el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, la Oficina de Epidemiología es el órgano encargado que brinda información estratégica y conduce la Vigilancia Epidemiológica, Análisis de Situación de Salud e Investigación Epidemiológica aplicada, como parte de la prevención y control de riesgos y enfermedades, en especial de las infecciones nosocomiales; es responsable de coordinar la organización en el Instituto frente a epidemias, emergencias y desastres; depende de la Dirección General;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Directoral N° 019-2021-INO-D, de fecha 20 de enero de 2021, se encargó las funciones de la Jefatura de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", al M.C. Carlos Alberto Lipa Chancolla;

Que, posterior a ello, a través del Memorando N° 130-2022-DG/INO, de fecha 21 de marzo de 2022, la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar la Resolución Directoral de renovación de encargatura de las funciones de la Jefatura de la Oficina de Epidemiología, para el ejercicio presupuestal del año 2022;

Que, al respecto, en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados y no lesione derechos fundamentales o intereses establecidos de terceros;

Que, por lo expuesto es procedente renovar la encargatura de las funciones de la Jefatura de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", a partir del 1° de enero 2022, al M.C. Carlos Alberto Lipa Chancolla;

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con la facultad conferida en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR temporalmente la encargatura de las funciones de la Jefatura de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", para el ejercicio presupuestal del año 2022, con eficacia anticipada al 01 de enero 2022, al M.C. Carlos Alberto Lipa Chancolla.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y al Área de Legajo de la Oficina de Personal.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal la notificación de la presente Resolución a los diferentes estamentos de la Institución, para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 4°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

PERU Ministerio de Salud
DRA. MALENA TOMÁS FERRELL
DIRECTORA GENERAL (e)
CMF 27620 R.N.E. 14992